

REQUISITOS PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES LOCALES COMERCIALES.

- **COMEDORES.**
 - **RESTAURANTES.**
 - **ASADEROS DE POLLOS.**
 - **PICANTERÍAS.**
 - **PANADERÍAS Y PASTELERÍAS.**
 - **COMIDAS RÁPIDAS.**
 - **SECADORAS DE CACAO.**
 - **PIZZERÍAS.**
- **Documentos habilitantes para obtener el permiso de funcionamiento del CBN.**
1. Foto copia de cedula de ciudadanía.
 2. Foto copia del Impuesto Predial Actual
 3. Foto copia del Certificado del SRI.
 4. Planilla de Energía Eléctrica Actualizada "Original".
 5. Factura o Recibo de la recarga o compra del extintor.
- **Medidas de prevención contra Incendios que deben tener los locales son: (Considérese que la cantidad de los elementos o equipos depende del área del establecimiento y lo determinarán el inspector del CBN).**
1. Extintor Instalado (considerar altura y ubicación).
 2. Detectores de Humo.
 3. Detectores de Gas.
 4. Instalaciones eléctricas en buen estado.
 5. Instalaciones del G.L.P. en buen estado.
 6. Botiquín de Primeros Auxilios.
- **Señalizaciones reglamentarias (Fotoluminiscente, Luminosa o Reflectivas) dentro del establecimiento comercial. (la cantidad de cada señalización dependerá del área del establecimiento y lo determinará el inspector del CBN).**
1. Ruta de Evacuación.
 2. Salida de Emergencia.
 3. Riesgo Eléctrico.
 4. Prohibido Fumar.
 5. Botiquín.
 6. Extintor.
 7. Rombo de Seguridad.
 8. Peligro Material Inflamable.